

Señores

Asamblea General

ASOCIACION DE CRIADORES DE GANADO OVINO DE COLOMBIA

Asoovinos

Informe del Revisor Fiscal

Opinión

1. He examinado los estados financieros adjuntos de la Asociación, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre 2021, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas.
2. En mi opinión, los estados financieros individuales que se mencionan, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Asoovinos a 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas contables y de información financiera aplicables en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

3. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia (NIAS). Cumplí con los requerimientos éticos y de independencia con respecto a La Asociación, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con las demás responsabilidades de acuerdo con estos requerimientos legales y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Incertidumbre negocio en marcha

4. Los estados financieros que se acompañan al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados bajo la presunción que **Asoovinos** continuará operando como una Entidad en funcionamiento.

Otros asuntos

5. Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 se presentan exclusivamente para fines de comparación, y los estados financieros del año 2020 fueron dictaminados por otro profesional de revisor fiscal.

Responsabilidad de la administración de Asoovinos en relación con los estados financieros

6. La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.
7. La administración es también responsable por evaluar la capacidad de la asociación para continuar como Entidad en funcionamiento, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de esta y de usar la base contable de Entidad en funcionamiento a menos que la administración pretenda liquidar o cesar sus operaciones.
8. Los encargados de la dirección son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la asociación.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

9. Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAS siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios.
10. Como parte del proceso de auditoría efectuado de acuerdo con NIAS:

Use mi juicio y el escepticismo profesional durante la auditoría.

Identifiqué y evalué los riesgos de error material por fraude o error en los estados financieros y diseñé y realicé procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y en respuesta a los riesgos identificados obtuve evidencia de auditoría suficiente y apropiada para soportar mi opinión excepto por algunas falencias de control interno.

Dentro de las funciones del revisor fiscal, conforme al artículo 209 del código de comercio es evaluar “*si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea o junta de socios y si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y se conservan debidamente*”, para lo cual expongo:

- Se requiere un control adecuado en las cuentas bancarias toda vez que el manejo de la cuenta bancaria para el proceso de pagos y/o transferencias se encuentra bajo la custodia absoluta de la señora asistente administrativa y contable, sin tener un segundo control (token, firma) como se recomendó en informe a la junta directiva.
- La custodia de los archivos de la entidad presenta deficiencias debido a que se evidenció ausencia de información, para lo cual es importante aclarar que esa responsabilidad viene deficiente de administraciones anteriores, pero se requiere tomar acción por parte los nuevos directivos para desarrollar oportunidades de mejora.
- No se encontró las políticas contables conforme a la ley 1314, a pesar de que estas fueron aprobadas como se puede evidenciar en una partida contable en el patrimonio, dónde se registró la variación por adopción a las mismas y estas son fundamentales para el desarrollo financiero, como de obligatorio cumplimiento.
- Los libros oficiales contables, de actas, libro de registro de asociados se encuentran algunos incompletos o totalmente desaparecidos a pesar de que según certificación solicitada a la cámara de comercio se encontraban registrados.
- Los libros genealógicos requieren de unas disposiciones legales que permitan tener la custodia suficiente y el control adecuado, debido a que actualmente el registro se maneja en unos archivos de Excel y no genera seguridad suficiente al poder ser modificados, refundidos y demás riesgos de control.
- Las actas de junta directiva 2021 no se llevan adecuadamente por no haber sido impresas oportunamente en los libros foliados con las firmas correspondientes por tanto no conozco las disposiciones de la junta directiva durante el año 2021.
- Así como lo expresado anteriormente existen otras deficiencias y no se cumple con las disposiciones de los estatutos como es presentar el presupuesto (art 28) a la asamblea para que sea aprobado y se pueda hacer seguimiento a las ejecuciones del mismo. Se puede decir que es la columna vertical de todo el proceso financiero, toda vez que la asamblea aprueba, la Junta ejecuta y la revisoría vela por el cumplimiento de esta.

Adicional a lo anterior, evalúe lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.

Concluí sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de Entidad en funcionamiento por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre capacidad de La Asociación para continuar como Entidad en funcionamiento. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que La Asociación deje de operar como una entidad en funcionamiento.

Evalué la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

11. He informado a la administración de **Asoovinos** los aspectos de auditoría significativos, que identifiqué durante mi auditoría a los estados financieros evaluados y a la gestión de los directivos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

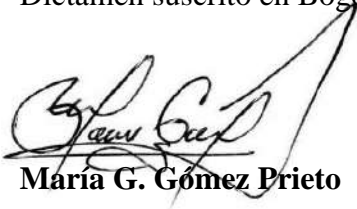
12. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2021:

- a. La contabilidad de **Asoovinos** ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable a pesar de no contar con las políticas contables aprobadas en años anteriores, sino basado en las normas generales.
- b. Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de Los Órganos de Gobierno, excepto por las situaciones expuestas en el punto 10.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas llevan y se conservan debidamente, excepto por lo expuesto en el punto 10.
- d. En cuanto al informe de gestión si bien relacionan el desempeño y actividades durante el año, este no cuenta con las disposiciones del código de comercio, en cuanto a que en el informe de gestión debe expresarse si la asociación cumple con los derechos de autor, si los software utilizados son legales, si se cumple con las obligaciones de pagos a seguridad social y sobre el negocio en marcha.

13. Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas

con la evaluación de si los actos de los administradores de La Asociación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea de miembros activos de la Asociación y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes, se ha entregado a la administración informe de control interno con las recomendaciones de forma oportuna y se encuentran pendientes de iniciar planes de mejora.

Dictamen suscrito en Bogotá D.C, el 24 de marzo de 2022.



María G. Gómez Prieto

Revisor Fiscal T.P. 55479-T

ASOCIACION DE CRIADEROS DE GANADO OVINO – ASOOVINOS
Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

Bogotá D.C., Colombia
Tel: Cel 311 3213698
www.asoovinos.org
info@asoovinos.org
Nit. 900.120.661-8

Certificación del Representante Legal y Contador de la Fundación

8 de marzo de 2022

A los señores Asociados

Los suscritos representante legal y contador público de ASOOVINOS, (en adelante la Compañía); bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y que junto con el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas (en adelante, notas a los estados financieros) conforme al reglamento, se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, certificando que las cifras fueron tomadas fielmente de los libros de Contabilidad.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.

- b) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Compañía existen en las fechas de corte y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año.
- c) Todos los hechos económicos realizados por la Compañía han sido reconocidos en los estados financieros.
- d) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía a la fecha de corte
- e) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados.

f) Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

g) Durante este periodo:

1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.

2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.

3. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.

4. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros

h) La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.

i) Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.

j) No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.

La certificación está limitada para cada una de las partes que firman la presente a las funciones que son de su competencia. Acorde con lo anterior, para el caso de la certificación suscrita por el contador independiente, dichas certificaciones están limitadas exclusivamente a los asuntos contables, la certificación está sujeta a la información que es de su conocimiento teniendo en cuenta la información que les fue suministrada por la Compañía para el desarrollo de sus funciones.



Juan Pablo Macias Correal
Representante Legal - Presidente




Leonardo Masso Bedoya.
Contador Público
Tarjeta Profesional No.124057-T
Profesional Independiente.


ASOCIACION DE CRIADEROS DE GANADO OVINO – ASOOVINOS
SITUACIÓN FINANCIERA


(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

<u>Activos</u>	<u>Notas</u>	Año terminado en 31 de diciembre de <u>2021</u>	Año terminado en 31 de diciembre de <u>2020</u>
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	28.574	21.230
Cuentas por cobrar comerciales y otras	6	15.964	16.329
Otros Activos no financieros		0	576
Total activos corrientes		44.538	38.135
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	7	3.409	4.089
Total activos no corrientes		3.409	4.089
Total de los activos		47.946	42.224
<u>Pasivo y patrimonio de los accionistas</u>			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras	8	47.816	97.342
Pasivos por impuestos corrientes	9	779	4.593
Beneficios a empleados	10	2.579	5.186
Otros Pasivos no financieros	11	8.900	8.969
Total Pasivo y patrimonio de los accionistas		60.073	116.090
Patrimonio			
Capital	12	5.310	5.310
Resultados del ejercicio		61.739	(122.686)
Resultados Acumulados		6.628	129.314
Ajustes Adopción NIIF		(85.804)	(85.804)
Total del patrimonio		(12.127)	(73.866)
Total del pasivo y del patrimonio		47.946	42.224

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Juan Pablo Macias Correal
Representante Legal - presidente
Independiente
(Ver certificación adjunta)
T


Leonardo Masso Bedoya.
Contador Público
Tarjeta Profesional No.124057-
(Ver certificación adjunta)


María G. Gómez Prieto
Revisor Fiscal
TP. 55470-T
(Ver Dictamen)


ASOCIACION DE CRIADEROS DE GANADO OVINO – ASOOVINOS


ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL


(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos
excepto la utilidad neta por acción en pesos colombianos)

	Notas	Año terminado en 31 de diciembre de <u>2021</u>	Año terminado en 31 de diciembre de <u>2020</u>
Ingresos actividades ordinarias	13	164.412	206.912
Ingresos por convenios	13	9.356	0
Costos operación Convenios	14	(9.959)	(11.395)
Excedente (Perdida) bruta		163.809	195.517
Gastos de administración	15	(123.598)	(319.185)
Otros ingresos (costos), neto	16	24.035	9.847
Excedente (Perdida) operacional		64.246	(113.821)
Ingresos, (costos) financieros, neto	17	(1.729)	(8.866)
Excedente (Perdida) antes de impuestos		62.518	(122.686)
Provisión para impuesto a las ganancias	18	(779)	0
Excedente (Perdida) neta		61.739	(122.686)
Excedente del ejercicio		61.739	(122.686)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Juan Pablo Macias Correal
Representante Legal - Presidente
Independiente
(Ver certificación adjunta)
T


Leonardo Masso Bedoya.
Contador Público
Tarjeta Profesional No.124057-
(Ver certificación adjunta)


María G. Gómez Prieto
Revisor Fiscal
TP. 55470-T
(Ver Dictamen)

ASOCIACION DE CRIADEROS DE GANADO OVINO – ASOOVINOS

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

**PARA LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE
2021 y 2020.**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital	Excedentes del ejercicio	Excedentes de ejercicios anteriores	Ajuste Adopcion Niif	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>5.310</u>	<u>(47.510)</u>	<u>176.824</u>	<u>(85.804)</u>	<u>48.820</u>
Castigo Cartera	0	(149.998)	0	0	(149.998)
Asignación de resultados	0	47.510	(47.510)	0	0
Resultado del ejercicio	0	27.312	0	0	27.312
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>5.310</u>	<u>(122.686)</u>	<u>129.314</u>	<u>(85.804)</u>	<u>(73.866)</u>
Asignación de resultados	0	122.686	(122.686)	0	0
Resultado del ejercicio	0	61.739	0	0	61.739
Saldo al 31 de diciembre de 2021	<u>5.310</u>	<u>61.739</u>	<u>6.628</u>	<u>(85.804)</u>	<u>(12.127)</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Juan Pablo Macias Correal
Representante Legal - Presidente
(Ver certificación adjunta)



Leonardo Masso Bedoya.
Contador Público Independiente
Tarjeta Profesional No.124057-T
(Ver certificación adjunta)



María G. Gómez Prieto
Revisor Fiscal
TP. 55470-T
(Ver Dictamen)

ASOCIACION DE CRIADEROS DE GANADO OVINO – ASOOVINOS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Año terminado en 31 de diciembre de <u>2021</u>	Año terminado en 31 de diciembre de <u>2020</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Utilidad neta del año	61.739	(122.686)
Ajustadas por:		
Provisión de impuesto de renta corriente	779	
Depreciación de propiedades, planta y equipo	681	0
Cambios en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar	608	798.207
Otros activos no financieros	576	1.018
Cuentas por pagar	(49.526)	(153.359)
Pasivos por impuestos	(4.593)	859
Beneficios a empleados	(2.608)	5.186
Otros pasivos no financieros	(69)	(430.809)
Efectivo neto generado por las operaciones	<u>7.587</u>	<u>98.417</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Deterioro de Cartera	(243)	(149.998)
Adquisición de activos / Actualización de licencias	0	(3.200)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	<u>(243)</u>	<u>(153.198)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de Financiación:		
Aumento (Disminución) Obligaciones Financieras	0	0
Efectivo neto (usado en) las actividades Financiación	<u>0</u>	<u>0</u>
Incremento / (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo	7.344	(54.781)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	21.230	76.011
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>28.574</u>	<u>21.230</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Juan Pablo Macias Correal
Representante Legal - presidente
(Ver certificación adjunta)



Leonardo Masso Bedoya.
Contador Público Independiente
Tarjeta Profesional No.124057-T
(Ver certificación adjunta)



María G. Gómez Prieto
Revisor Fiscal
TP. 55470-T
(Ver Dictamen)

ASOCIACION DE CRIADEROS DE GANADO OVINO – ASOOVINOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

1. Información General

ASOOVINOS se constituyó como asociación entidad sin ánimo de lucro mediante acta No. 10 del 10 de octubre de 2006 e inscrita en cámara de comercio el 27 de noviembre de 2006 bajo el número 00109950 del libro I.

La asociación no se halla disuelta y su Duración es hasta el 31 de diciembre de 2.036.

El objeto principal de la asociación, es cooperar en la defensa de los intereses de sus socios o afiliados y prestarles amplia ayuda y los servicios de la institución. Brindar asistencia técnica, fomentar el desarrollo y perfeccionamiento genético de la raza ovina y el mejoramiento de las razas.

Desde el punto de vista tributario la asociación pertenece al régimen especial del impuesto de renta y no ha sido calificada ni como Gran Contribuyente ni como Autorretenedor.

2. Bases de preparación

2.1 Marco Técnico Normativo

Los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019 se han preparado de acuerdo con las Normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia e incluidas en el Marco Técnico Normativo el cual fue emitido en el año 2012 por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según el Decreto 2706 con el que se regula el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las microempresas en Colombia, el cual ahora forma parte del Decreto Único Reglamentario –DUR– 2420 del 2014.

Los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019 se han preparado de acuerdo con las Normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia e incluidas en el Marco Técnico Normativo el cual fue emitido en el año 2012 por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según el Decreto 2706 con el que se regula el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las microempresas en Colombia, el cual ahora forma parte del Decreto Único Reglamentario –DUR– 2420 del 2014.

2.2 Declaración de responsabilidad

La Administración de la Compañía es responsable de la información contenida en estos estados financieros. La preparación de los mismos, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera, aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2014, reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, “Decreto Único Reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información” y sin hacer uso de ninguna de las excepciones a NIIF que en dichos Decretos se plantean, requiere la utilización del juicio de la gerencia para la aplicación de las políticas contables.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Gerencia el 20 de febrero de 2022. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por la asamblea de asociados.

2.3 Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto ciertos activos y pasivos, que se han medido al valor razonable, como se indica en los principios contables específicos para dichos activos y pasivos.

2.4 Hipótesis de negocio en marcha

La hipótesis de negocio en marcha consiste en la capacidad y la intención que tiene una entidad de continuar sus operaciones al menos durante un período más después de la fecha de cierre de sus estados financieros.

Indicios de incumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha

Algunas situaciones que pueden dar indicios de incumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha son las siguientes:

- Incumplimiento de requerimientos legales.
- Retiro de empleados de la entidad sin vincular nuevo personal.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales con terceros.
- Atrasos en el pago de dividendos.
- Cifras desfavorables en los indicadores financieros de la entidad.
- Retiro del apoyo financiero por parte de entidades financieras.
- Realización de préstamos a corto plazo para solucionar el pago de cuotas a largo plazo.
- Posición patrimonial neta negativa.

Si bien se observa un cambio significativo en los indicadores financieros de las Entidad la Gerencia ratifica la intención de continuar sus operaciones al menos durante un período más.

3. Resumen de las principales políticas contables

3.1 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Compañía ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios.

Por otra parte, para que un recurso sea considerado como un equivalente en efectivo, no sólo debe ser fácilmente convertible y tener un vencimiento a corto plazo, sino que también debe ser considerado por la Compañía como un medio para la cancelación de pasivos y no como una inversión o para cualquier otro propósito. De acuerdo con esto no todas las inversiones a corto plazo que respondan a la definición de equivalentes de efectivo deben ser tratados como tales.

El efectivo y los equivalentes de efectivo pueden incluir:

- Cuentas bancarias corrientes en moneda funcional
- Cuentas bancarias corrientes en moneda extranjera
- Fondo de inversión colectiva a la vista o plazo inferior a 6 meses.

Siempre y cuando correspondan a recursos que están a la vista y disponibles en menos de 24 horas, o un día de trabajo, sin ningún recargo, y pueden ser retirados en cualquier momento sin previo aviso.

3.3 Instrumentos Financieros

La entidad medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación con la venta de bienes o servicios. (Ej.: Si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado). Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, La entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Si el efecto anterior, no es material e implica gran esfuerzo, puede obviarse. La entidad clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable sobre la base del: (a) modelo de negocio de La entidad para gestionar los activos financieros y (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

La Gerencia evaluará en cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, dada la ocurrencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

La Gerencia evaluará los siguientes eventos, que corresponden a la evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están posiblemente deterioradas:

- a) Dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que estén en liquidación, concordato, reestructuración e intervención (solventía del deudor, probabilidad de quiebra).
- b) Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de acuerdo con cada grupo, así:
- c) por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente.

Se calculará el importe recuperable descontando los flujos de caja futuros a la tasa efectiva original, y si existe un exceso del importe recuperable sobre el valor en libros se reconoce una provisión contra los resultados del ejercicio.

De acuerdo con lo anterior deberá evaluar en cada fecha sobre la que se informe si existe evidencia objetiva que un activo financiero o grupo de activos puede verse afectado.

3.4 Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen en la contabilidad si, y sólo si, es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la entidad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

El costo de una propiedad, planta y equipo se define como “el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, en su caso, el importe atribuido en un intercambio.

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación se revisan cuando haya indicador de que han cambiado desde la fecha de presentación del reporte anual más reciente y cualesquiera cambios se contabilizan como un cambio en un estimado de contabilidad. Los costos por préstamos se registran directamente al gasto.

Subsiguiente al reconocimiento inicial, la propiedad, planta y equipo se mide al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada (Método de Costo) o su valor razonable (Método de Valor razonable).

La empresa utilizará el método de COSTO, para todos los activos que posea dentro del rubro de propiedades, planta y equipo.

La depreciación se utilizará a partir que el activo esté en condiciones de uso de acuerdo a lo previsto por la empresa, la cual se hará sistemáticamente duran la vida útil determinada por la empresa.

El método de depreciación utilizado debe reflejar el patrón en el que se espera que los beneficios económicos futuros del activo sean consumidos por la Compañía. Los gastos por depreciación deben ser reconocidos como costos o gastos, a menos que se incluyan en el importe en libros de otro activo (por ejemplo: Inventarios de productos terminados o en proceso en el marco de la asignación de costos directos e indirectos, o activos fijos autoconstruidos).

La depreciación se carga incluso si un activo que se mantiene al costo menos depreciación tiene un valor de mercado superior al de su importe en libros, siempre que el valor residual del activo no exceda su valor en libros.

El rango de vidas útiles estimadas es de la siguiente manera:

Concepto	Método de Depreciación	Vida Útil (Años)
<i>Equipos de Computo</i>	Línea recta	5
<i>Equipo de Oficina</i>	Línea recta	10

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación del activo se revisan, y se ajustan de manera prospectiva si es el caso, cuando hay un indicio de un cambio significativo desde la última fecha de reporte.

Las ganancias y las pérdidas por disposiciones se determinan comparando los ingresos con el importe en libros y se reconocen en el estado de resultados en otros (gastos)/ingresos, netos.

3.5 Arrendamientos

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

ARRENDATARIOS – ARRENDAMIENTO OPERACIONALES

Los pagos por arrendamiento se reconocen como gasto sobre una base de línea recta durante el término del arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento no se podrán reconocer sobre una base de línea recta aplicable al término del contrato cuando:

- Exista otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo de los beneficios del usuario, incluso si los pagos no se realizan sobre esa base; o
- los pagos al arrendador se estructuran en de forma que se incremente en línea con la inflación general esperada.

3.6 Beneficios a los empleados

Salarios y beneficios a corto plazo

Se reconocerán como beneficios a empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa en el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre de este. Hacen parte de dicho beneficio: Los sueldos, comisiones, aporte a la seguridad social, aportes parafiscales, prestaciones sociales de corto plazo, incentivos pagados, beneficios no monetarios, auxilio de matrimonio y de nacimiento, becas estudiantiles, entre otras.

Los beneficios a empleados se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Beneficios por terminación de contrato

Puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a La entidad beneficios económicos futuros, los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata.

Cuando La entidad reconoce beneficios por terminación, habrá de tener en cuenta también los efectos de la reducción en los beneficios por retiro o en otros beneficios a los empleados.

La entidad reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, sólo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a:

- Rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro.
- Proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria. La entidad sólo está comprometida de forma demostrable con una terminación cuando tiene un plan formal detallado para efectuarla y no existe una posibilidad realista de retirar la oferta.

3.7 Provisiones

La provisión se reconoce solamente cuando un evento pasado haya creado una obligación presente a la fecha de presentación del reporte, sea probable la salida de beneficios económicos y la cantidad de la obligación se pueda estimar confiablemente.

La obligación surge cuando La entidad no tiene alternativa real diferente a liquidar la obligación y puede ser una obligación contractual o constructiva. Esto excluye las

obligaciones que surgirán de acciones futuras, aún si ellas son contractuales, sin importar qué tan probable sea que ocurran.

Las provisiones se miden al mejor estimado de la cantidad requerida para liquidar la obligación a la fecha de presentación del reporte y deben tener en cuenta el valor del dinero en el tiempo si es material.

3.8 Capital

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio.

Los instrumentos de patrimonio se miden al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, netos de los costos directos por la emisión de instrumentos de patrimonio. Si se difiere el pago y el valor del dinero en el tiempo es material, la medición inicial debe hacerse con base en el valor presente.

3.9 Reconocimiento de ingreso

La entidad reconoce sus ingresos cuando se produzca, simultáneamente, un probable aumento en los recursos económicos bajo control de la empresa, relacionado con una disminución en los pasivos o un incremento en los activos, y cuyo importe pueda determinarse con fiabilidad.

Los ingresos se originan principalmente por la prestación de servicios de consultoría y asesoría legal.

Los ingresos ordinarios se reconocen al valor razonable de la consideración recibida o por cobrar.

Los ingresos ordinarios solamente incluyen la entrada bruta de beneficios económicos por cuenta propia de La entidad. Por consiguiente, los ingresos ordinarios no incluyen los impuestos a las ventas o el Impuesto a las ventas - IVA recaudado a nombre del gobierno.

3.10 Reconocimiento de gastos

La entidad reconoce sus gastos en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad. En definitiva, esto significa que tal reconocimiento del gasto ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en las obligaciones o decrementos en los activos.

4. Adopción de las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia

De acuerdo con el Decreto 2706 de 2012, la Compañía que hace parte del Grupo 3 para la

emisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que se basan en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para microempresa.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
CAJA GENERAL	252	256
CUENTA CORRIENTE - MONEDA LOCAL	0	969
CUENTA DE AHORROS - MONEDA LOCAL	28.321	20.004
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	28.574	21.230

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

6. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
CLIENTES NACIONALES	14.265	12.984
ANTICIPOS Y AVANCES	1.699	2.225
CUENTAS POR COBRAR POR IMPUESTOS CORRIENTES	0	591
DEUDORES VARIOS	0	528
TOTAL CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS	15.964	16.329

A 31 de diciembre de 2020, se generó castigo de cartera por valor de \$149.998.649, este castigo de cartera se generó contra cuentas de resultados.

7. Propiedades, planta y equipo

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	420	420
MUEBLES Y ENSERES	1.373	1.373
COMPUTADORES	2.296	2.296
DEPRECIACION ACUMULADA	(681)	0
TOTAL ACTIVO FIJO	3.409	4.089

Ningún activo de la Compañía ha sido otorgado como garantía de pasivos.

8. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	37.810	51.279
DIVERSOS VALLEDUPAR	9.328	11.779
DIVERSOS AGROEXPO 2019	0	32.487
RETENCIONES RENTA E ICA POR PAGAR	100	194
RETENCION Y APORTES DE NOMINA	578	1.602
TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS	47.816	97.342

9. Pasivos por impuestos corrientes

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
IMPUESTO DE RENTA	779	0
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	0	4.593
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	779	4.593

10. Beneficios a empleados

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Saldos del Pasivo		
SALARIOS	11	825
CESANTIAS	1.606	1.686
INTERESES SOBRE CESANTIAS	193	202
VACACIONES	769	786
PRIMA DE SERVICIOS	0	1.686
	2.579	5.186

(1) Los cargos por beneficio a empleados se registraron contra los resultados de la Compañía.

11. Otros activos no financieros

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
ANTICIPOS DE CLIENTES	8.900	8.969
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	8.900	8.969

12. Patrimonio

El capital aportado de la asociación corresponde a \$ 5.310.000.

Ajuste por convergencia:

Por efectos de ajuste por convergencia a NIIF en el año 2016 se realizó el siguiente registro con cargo a patrimonio:

	Debito	Crédito
Gastos pagados por anticipado		85.803.869
Otros resultados (ajuste por convergencia)	85.803.869	

13. Ingresos ordinarios

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
AFILIACIONES Y RENOVACIONES	94.078	83.973
REGISTROS GENEALÓGICOS y TRASPASOS	78.019	89.440
CERTIFICACIONES POR EVENTOS	0	990
PUBLICIDAD - PATROCINIO - FERIAS	0	27.790
OTROS INGRESOS - CURSOS Y CAPACITACIONES	0	15.984
CONVENIO UNAGA	9.356	0
	181.453	218.177
Devoluciones	(7.685)	(11.265)
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	173.768	206.912

14. Costo de Ventas y de prestación de servicios

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
COSTO REGISTROS GENEALÓGICOS	9.959	11.395
	0	0
TOTAL COSTO DE VENTAS	9.959	11.395

15. Gastos de administración

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
GASTOS DE PERSONAL	29.930	30.283
HONORARIOS	61.082	107.556
IMPUESTOS	660	0
ARRIENDOS	11.120	11.572
AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO	5.923	2.279
SEGUROS	0	1.295
SERVICIOS	8.924	7.075
GASTOS LEGALES	1.117	2.230
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	374	169
GASTOS DE VIAJE	0	5.655
DEPRECIACIONES	681	0
GASTOS DIVERSOS	3.545	19.991
DETERIORO CARTERA	243	142.474
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	123.598	330.580

16. Otros Ingresos (Costos), neto

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
RECUPERACIONES	25.915	14.331
IMPUESTOS ASUMIDOS	(656)	(756)
GASTOS DIVERSOS	(1.224)	(3.729)
	24.035	9.847

17. (Costos), ingresos financieros

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
INTERESES Y OTROS FINANCIEROS	498	38
GASTOS FINANCIEROS	(2.226)	(8.903)
	(1.729)	(8.866)

18. Provisión impuesta de Renta

	31 de diciembre de 2021
	<hr/>
Excedente antes de provision para impuesto de Renta	61.877
Tasa de impuesto de renta vigente	20%
Impuesto aplicable sobre gastos no procedentes:	
50 % Gravamen al movimiento financiero	656
Otros impuestos asumidos	1.224
Gastos sin soportes con cumplimiento de ley	2.013
Base impuesto de Renta	3.893
Provision para impuesto de Renta	<hr/> 779 <hr/>

19. Resumen aspectos reforma tributaria 2021

La Reforma Tributaria 2021, conocida como "Ley de Inversión Social", fue sancionada por el presidente Iván Duque mediante la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021.

La reforma tributaria de 2021 contempla las siguientes modificaciones:

- 1. Aumento de la Tarifa del Impuesto sobre la Renta para Personas Jurídicas**
La Ley 2155 de 2021, establece una tarifa general del 35% sobre la renta para las personas jurídicas, es decir se incrementa la carga tributaria en 5 puntos a partir del año gravable 2022. Lo anterior, teniendo en cuenta que, con la Ley de 2010 de 2019, se contemplaba una tarifa para el año gravable 2022 del 30%.
- 2. Se mantiene el Descuento del 50% del ICA sobre el Impuesto sobre la Renta.**
El artículo 115 del Estatuto tributario en el inciso 4 contempla que el contribuyente puede tomar como descuento tributario del impuesto sobre la renta el 50% del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, pero establece en el parágrafo 1 un aumento del 100% para el año gravable 2022. No obstante, la Ley de Inversión social en su artículo 65 deroga el parágrafo 1 del Estatuto tributario, manteniendo el descuento establecido inicialmente del 50%. Cabe destacar que, la derogatoria del parágrafo 1 del estatuto tributario será revisada en el término de 5 años por el gobierno nacional, quien determinará si se continuará con la medida o no.
- 3. Régimen simple de tributación.**
El régimen simple aplica tanto para personas naturales que tienen empresa o personas jurídicas. Con la Ley de Inversión social, se amplía el plazo para acogerse al Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – simple, mediante la actualización del RUT como contribuyentes del simple hasta el último día hábil del mes de febrero del año gravable en el cual ejercerá la opción. No obstante, para aquellos que no tienen RUT y quieran inscribirse en el simple, deberán inscribirse y podrán indicar en el formulario su deseo de acogerse a dicho régimen.

Así mismo, se amplía el tope de ingresos para acogerse al SIMPLE para el año gravable 2022: de 80.000 UVT a 100.000 UVT. Por ende, aquellas personas naturales o jurídicas que hubieren obtenido ingresos brutos, ordinarios o extraordinarios, inferiores a 100.000 UVT o que no superen dicha limitante podrán acogerse a este régimen.

4. Impuesto de Normalización Tributaria.

La reforma tributaria de 2021 crea el Impuesto de Normalización Tributaria como complementario del Impuesto sobre la Renta. El hecho generador de este impuesto es la posesión de activos omitidos, es decir aquellos que no fueron declarados existiendo la obligación legal de hacerlo, o pasivos inexistentes, es decir, los reportados en las declaraciones sin que exista un soporte válido de validez, al 10 de enero del año 2022. Los sujetos pasivos de este impuesto son los contribuyentes del impuesto sobre la renta o de regímenes sustitutivos del impuesto sobre la renta.

5. Se Amplía el Plazo para Constituir Empresas de Economía Naranja.

La Ley de Inversión Social amplía el plazo para la constitución de empresas de economía naranja hasta antes del 20 de junio de 2022. Es decir, aquellas compañías cuyo objeto social esté ligado al desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas, tendrán un plazo adicional de 6 meses para constituirse como empresas de economía naranja para así acceder al beneficio fiscal de renta exenta. No obstante, para las empresas de economía naranja se contemplaba el incentivo fiscal de renta exenta por 7 años. Ahora, con la Ley 2155 de 2021, se reduce a 5 años dicho beneficio.

6. Mecanismo de devolución automático en IVA.

La Ley de Inversión social, en su artículo 18, establece que procederá la devolución automática para los productores de bienes exentos del artículo 477 del E.T. de forma bimestral. El requisito para que opere este mecanismo es que la totalidad de los impuestos descontables que originan el saldo a favor y los ingresos que generan la operación exenta estén soportados en el sistema de facturación electrónica.

20. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Compañía.

21. EFECTOS COVID 19

La Entidad, declara que no se evidencia alguna circunstancia que sea relevante adicionar y que no haya sido informada en las notas anteriores.

Sin embargo, es importante recalcar que, en el mes de marzo de 2020, se dio una situación pública a nivel mundial, que no se pronosticaba por nación alguna y que obligó al Gobierno Nacional a expedir el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por medio del cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el

territorio nacional por el COVID-19 y a decretar el aislamiento obligatorio de todos sus habitantes, como medida preventiva para mitigar el riesgo de contagio.

Esta emergencia trajo como consecuencia un golpe fuerte para los ingresos de todos los sectores de la economía nacional y mundial y obligó a tomar medidas tanto en el sector público como privado, expidiendo un número significativo de decretos que se mantendrán por lo menos por el primer semestre del año 2021, generando seguramente un impacto en los resultados de esa vigencia.

Asovinos no fue ajena a las consecuencias de esta emergencia, sin embargo, logró mantener unos ingresos que si bien es cierto no fue superó los ingresos del 2020, si fue posible mantener un equilibrio financiero.